



00047 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 MAY 2018

VISTO, el Expediente N° 1067/18 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha manifestado el 8 de mayo del corriente el inicio de negociaciones entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en vistas de lograr un acuerdo entre las partes;

Que dicho acuerdo tendría por objeto obtener financiamiento externo por parte de la entidad;

Que el anuncio del inicio de conversaciones con el mencionado organismo internacional se produce en un contexto de corrida cambiaria, vencimiento y re licitación de Letras del Banco Central (Lebac), y alta volatilidad de los mercados, acostumbrados a los pingües negocios que les permite el Gobierno con la consecuente fuga de divisas y deterioro del mercado interno;

Que el tipo de financiamiento al que accedería nuestro país supone "condicionalidades" sobre la política económica nacional, que se suman a las ya reinstaladas por el gobierno actual de revisión anual de nuestra economía previstas en el artículo IV, sección 3 del Convenio Constitutivo del FMI. Esta revisión anual se realiza sobre las principales variables cambiarias, monetarias, fiscales y financieras por parte del FMI y constituye el mecanismo básico de monitoreo bilateral del organismo sobre todos los países miembros;

Que entre las exigencias se encuentran mayor ajuste fiscal, flexibilización laboral, reducción de los aportes patronales a la seguridad social, aumento del impuesto a las ganancias, liberalización comercial, reducción de las jubilaciones, aumento de tarifas de los servicios públicos y reducción de transferencias en materia de política social hacia sectores vulnerables, entre otras. Que todo ello conlleva el sometimiento político y renunciamento a la soberanía nacional en materia económica y social;

Que lo anterior supone la pérdida de derechos y el empobrecimiento de nuestro pueblo;

Que el FMI es creado durante la conferencia de acuerdos de Bretton Woods bajo el paraguas de "garantizar la estabilidad del Sistema Monetario Internacional después de la Segunda Guerra Mundial" comenzando a funcionar oficialmente el 27 de diciembre de 1945;

Que recién comenzado su gobierno, el ex presidente Juan Domingo Perón recibió la visita del entonces Director del FMI, Camille Gutt, para invitar a nuestro país a adherir a organismo;

Maria José García Barassi  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espesandé  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Agustín Álvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ARTZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIG NEIROTTI  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Que luego de una ronda de evaluaciones, el gobierno argentino rechazo incorporarse al FMI virtud de que, según el ex mandatario, dicha institución tenía como único objetivo garantizar, concluida la gran guerra, el área dólar, y además, que el valor de nuestra moneda debía fijarse en el país, así como también la regulación del sistema cambiario de acuerdo con nuestras necesidades y conveniencias;

Que ya en el año 1956, golpe militar mediante, Pedro Aramburu a cargo de la presidencia de facto, pidió asistencia financiera al Fondo, iniciándose de esta forma la relación de nuestro país con este organismo;

Que en el 2006, el Presidente Néstor Kirchner, siguiendo aquellas advertencias de Juan Domingo Perón, promovió la cancelación por anticipado de la deuda mantenida con el FMI en un solo pago, recuperando soberanía, y ahorrando dinero en los intereses, al igual que lo había hecho el presidente de Brasil, Luiz Inacio Lula Da Silva, en 2005;

Que en el pasado reciente este camino de sometimiento al FMI llevó al país a la más profunda crisis política y social de su existencia, y a una situación económicamente ruinososa a todos los argentinos;

Que el FMI, es uno de los instrumentos de los países centrales para forzar ajustes sobre los países deudores y existe una convergencia de agendas entre el organismo y el gobierno nacional, producto del convencimiento en materia de políticas neoclásicas pro mercado;

Que el FMI, según nuestra propia experiencia histórica reciente, más que un organismo de asistencia financiera se ha constituido en un instrumento de disciplinamiento de los Estados a través de la instrumentación de recetas que, ineficaces para solucionar los problemas estructurales de nuestras economías, han resultado efectivas para mantener el endeudamiento permanente de nuestros Estados;

Que si bien cualquier acción de endeudamiento establece limitaciones para el crecimiento y condicionamientos para las futuras generaciones, la acción del FMI en nuestra región ha demostrado que su única función es la de garantizar la transferencia de recursos de las regiones más empobrecidas hacia los centros financieros;

Que "las recomendaciones" de dicho organismo suelen constituir serias e inaceptables limitaciones a la soberanía de nuestros países;

Que, el Consejo Superior en su 3º Reunión del año 2018, ha considerado la propuesta de repudio contra el FMI sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el art. 31 del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

Dr. Ramón Aristides Alvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Lucas Hernán Agüero  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. ARITZ RECALDE  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. MERIO NEIROTTI  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Daniel López  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Maria José García Barresi  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espigando  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00047 / 18

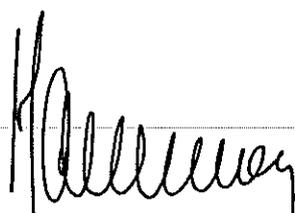
Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

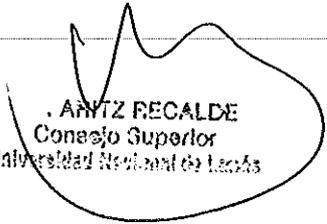
ARTÍCULO 1º: Manifiestar enfáticamente el repudio de este Consejo Superior al acuerdo en tratativas con el FMI.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

  
Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

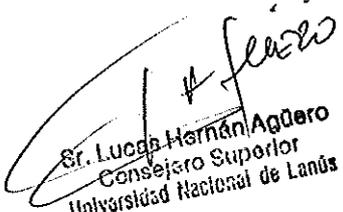
  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

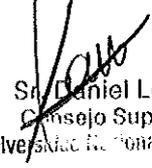
  
Lic. Ramón Aristides Alvarez  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

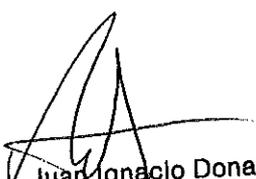
  
Dr. NERIO NEIROTTI  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Pablo Narvaja  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Lucas Hernán Agüero  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasanda  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
María José García Barassi  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús